

EXPTE.N° 0212-90

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Deniébase el pedido de aumento a =A= 1.480,18 por KWH formulado por La Hidro Eléctrica del Sud, para los consumos de energía eléctrica en la ciudad de Oriente, durante el mes de setiembre de 1990, facturación a partir del 1° de Octubre de 1990.-

ARTICULO 2°) Apruébase la aplicación del cuadro tarifario de DEBA – ESEBA RAG N° 1526/90 para la facturación del consumo mencionado en el artículo anterior, con los descuentos autorizados para los consumos comprendidos entre 40 y 125 KWH mensuales.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 25 de 1990.-

Registrada bajo el número: 1014-90